

en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en régimen nocturno, en el año académico 1974-75;

Resultando que el citado Centro obtuvo, por Orden de 19 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1974) autorización para impartir las enseñanzas del COU en régimen diurno;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid remite a la Dirección General de Ordenación Educativa la petición de referencia, a la que adjunta su informe y el de la Inspección Técnica, ambos favorables a la autorización solicitada;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; los Decretos 2459/170, de 22 de agosto, y 1481/1971, de 1 de julio; la Orden de 13 de julio de 1971, y la Resolución de la Subsecretaría de este Ministerio de 9 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre);

Considerando que la petición del Centro «Santo Ángel» cumple todos y cada uno de los requisitos del apartado 1.º-1 de la Resolución de la Subsecretaría de 9 de agosto de 1971;

Considerando que en su tramitación se han observado igualmente las normas del apartado 1.º-2 de la referida Resolución, y que los informes de la Inspección Técnica y de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid son favorables;

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro «Santo Ángel», de Madrid, sito en calle Arroyo Fontarrón, 209, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en régimen nocturno, durante el año académico 1974-75, con observancia en cuanto a su contenido y desarrollo de lo dispuesto en la Orden de 13 de julio de 1971 y en el apartado 2.º de la Resolución de la Subsecretaría de 9 de agosto de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de agosto de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

20357 ORDEN de 5 de agosto de 1974 por la que se autoriza al Centro no estatal Colegio libre adoptado en Pílas (Sevilla) para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1974-75.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del señor Presidente del Colegio libre adoptado de Pílas (Sevilla), en petición de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1974-75;

Resultando que el citado Centro fue autorizado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior por Orden ministerial de fecha 10 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1974);

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla remite el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado, el cual, así como el dictamen del Rectorado de la Universidad de Sevilla, son favorables a la concesión de la autorización solicitada;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 1 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 22);

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han observado todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores, y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado de la Universidad de Sevilla;

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal, autorizado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior, C. L. A. de Pílas (Sevilla), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1974-75, y pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de agosto de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

20358 ORDEN de 5 de agosto de 1974 por la que se autoriza al Centro «Liceo Español de Cultura», de Madrid, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en régimen nocturno, durante el año académico 1974-75.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la Directora técnica del Centro «Liceo Español de Cultura», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 50, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en régimen nocturno, en el año académico 1974-75;

Resultando que el citado Centro obtuvo, por Orden de 18 de octubre de 1971 («Boletín Oficial» del Ministerio de 15 de noviembre) autorización para impartir las enseñanzas del COU en régimen diurno;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid remite a la Dirección General de Ordenación Educativa la petición de referencia, a la que adjunta su informe y el de la Inspección Técnica, ambos favorables a la autorización solicitada;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; los Decretos 2459/1970, de 22 de agosto, y 1485/1971, de 1 de julio; la Orden de 13 de julio de 1971, y la Resolución de la Subsecretaría de este Ministerio de 9 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre);

Considerando que la petición del Centro «Liceo Español de Cultura» cumple todos y cada uno de los requisitos del apartado 1.º-1 de la Resolución de la Subsecretaría de 9 de agosto de 1971;

Considerando que en su tramitación se han observado igualmente las normas del apartado 1.º-2 de la referida Resolución, y que los informes de la Inspección Técnica y de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid son favorables;

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro «Liceo Español de Cultura», de Madrid, calle Claudio Coello, número 50, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en régimen nocturno, durante el año académico 1974-75, con observancia en cuanto a su contenido y desarrollo de lo dispuesto en la Orden de 13 de julio de 1971 y en el apartado 2.º de la Resolución de la Subsecretaría de 9 de agosto de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de agosto de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

20359 ORDEN de 8 de agosto de 1974 por la que se autoriza al Centro no estatal «María Inmaculada», de Carcagente (Valencia), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1974-75.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la Directora técnica del Centro «María Inmaculada», de Carcagente (Valencia), en petición de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1974-75;

Resultando que el citado Centro fue autorizado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior por Decreto de 3 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de abril);

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Valencia remite el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado, el cual, así como el dictamen del Rectorado de la Universidad Literaria de Valencia, son favorables a la concesión de la autorización solicitada;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 1 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 22);

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han observado todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores, y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado de la Universidad Literaria de Valencia;

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal, Reconocido Superior de Bachillerato, «María Inmaculada», de Carcagente (Valencia), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1974-75, y pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de agosto de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

20360 ORDEN de 3 de septiembre de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año por la que

se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (Boletín Oficial del Estado del 6), Ordenes de 17 de junio de 1971 (Boletín Oficial del Estado de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 (Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.
Localidad: Vitoria.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Fray Francisco, 1.
Titular: H. H. Corazonistas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fray Francisco, 1.

Municipio: Vitoria.
Localidad: Vitoria.
Denominación: «Santa María».
en la calle Luis Heintz, 5.
Titular: Compañía de María (Marianistas).
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 27 unidades con capacidad para 1.080 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Luis Heintz, 5.

Municipio: Vitoria.
Localidad: Vitoria.
Denominación: «Vera-Cruz».
Domicilio: Fray Francisco, 15.
Titular: Mercedarias Misioneras de Berriz.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fray Francisco, 15.

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Blanquerna».
Domicilio: Pasaje Santa Isabel, 17 y avenida de Roma, 1 y 3.
Titular: Francisca Monte Maynou.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Pasaje Santa Isabel, 17, y en la avenida de Roma, 1 y 3.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Nuestra Señora de la Merced».
Domicilio: Wilfredo, 300.
Titular: RR. Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Wilfredo, 300.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Avellaneda».
Domicilio: Cañameras, 16, y Vidal y Guach, 67.
Titular: Feliciano Pleguezuelos Garzón.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Cañameras, 16, y Vidal y Guach, 67.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «De la Presentación».
Domicilio: San Luis, 1 y 5.
Titular: RR. Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en calle San Luis, 1 y 5.
Se extingue la Sección Filial número 6 del INEM Monserrat.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Estel».
Domicilio: Felipe II, 46-52.
Titular: Andrés de Haro Martínez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Felipe II, 46-52.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Inmaculada Concepción-Bonanova».
Domicilio: Paseo Bonanova, 35.
Titular: RR. Misioneras de la Inmaculada Concepción.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Paseo de la Bonanova, 35.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Liceo París».
Domicilio: Viladrós, 136 al 142.
Titular: Juan Escolá Fernández.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Viladrós, 136 al 142.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Luis Vives».
Domicilio: Paseo Manuel Girona, 33-35.
Titular: Ana María Codina Baita.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en el paseo Manuel Girona, 33-35.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Las Planas de Vallvidrera.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Avenida Rectorat, sin número.
Titular: Parroquia de Nuestra Señora de la Salud.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Rectorat, sin número.
Se extingue el C. E. P. de las Escuelas Nacionales Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona del que dependía dicho Centro.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Providencia del Corazón de Jesús».
Domicilio: Scala Dei, 5.
Titular: RR. Hijas de la Virgen de los Dolores.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Scala Dei, 5.
Se extingue la Sección Filial número 3 del INEM Monserrat.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Aviño, 20.
Titular: Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de diez unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Aviño, 20.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Pancracio».

Domicilio: Badajoz, 130.

Titular: Obispado de Barcelona.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Badajoz, 130.

Se extingue el C. E. P. de las Escuelas Parroquiales de Barcelona, del que dependía dicho Centro.

Municipio: Calella.

Localidad: Calella.

Denominación: «Escuelas Pías».

Domicilio: Jubara, 39.

Titular: PP. Escolapios.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jubara 39.

Municipio: Manlleu.

Localidad: Manlleu.

Denominación: «Nuestra Señora de Gracia».

Domicilio: Roca, sin número.

Titular: Corpus García Montaña.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Roca, sin número.

Municipio: Manresa.

Localidad: Manresa.

Denominación: «El Ave María».

Domicilio: Mayor, 116, Pueblo Nuevo.

Titular: RR. Operarias del Divino Maestro.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Mayor, 116 y Pasaje Ferrer, 5.

Municipio: Manresa.

Localidad: Manresa.

Denominación: «Sagrado Corazón».

Domicilio: Carretera Vic, 20.

Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carretera de Vic, 20.

Municipio: Premiá de Mar.

Localidad: Premiá de Mar.

Denominación: «La Salle».

Domicilio: Avenida La Salle, 26.

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida La Salle, 26.

Municipio: San Adrián de Besós.

Localidad: San Adrián de Besós.

Denominación: «Amor de Dios».

Domicilio: San Pedro, 9-11.

Titular: RR. de Amor de Dios.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 15 unidades con capacidad para 600 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Pedro, 9-11.

Municipio: Sant Celoni.

Localidad: Sant Celoni.

Denominación: «Corazón de María».

Domicilio: Avenida Virgen del Puig, 3.

Titular: RR. Misioneras Corazón de María.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Virgen del Puig, 3.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.

Localidad: Santa Coloma de Gramanet.

Denominación: «Academia Jacinto Verdaguer».

Domicilio: La Paz, 8.

Titular: Jesús Velázquez Álvarez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Paz, 8.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.

Localidad: Santa Coloma de Gramanet.

Denominación: «Sagrada Familia de Burdeos».

Domicilio: Valencia, 3, y Aragón, 4.

Titular: RR. de la Sagrada Familia de Burdeos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para

640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Valencia, 3 y Aragón, 4.

Se extingue la Sección Filial número 3 del INEM «Maragall».

Municipio: Tarrasa.

Localidad: Tarrasa.

Denominación: «Goya».

Domicilio: Grupo de Viviendas San Lorenzo del Munt.

Titular: Ignacio Selva García.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Grupo de Viviendas San Lorenzo del Munt.

Municipio: Tarrasa.

Localidad: Tarrasa.

Denominación: «San Vicente».

Domicilio: Santa Eulalia, 4.

Titular: Restituto Sanz Soria.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Eulalia, 4.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Manzanares.

Localidad: Manzanares.

Denominación: «La Milagrosa».

Domicilio: Alfonso Mellado, 4.

Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alfonso Mellado, 4.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Denominación: «Calasancio».

Domicilio: Madres Escolapias, 82.

Titular: Madres Escolapias.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madres Escolapias, 82.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Denominación: «Cervantes».

Domicilio: Polígono de la Fuensanta.

Titular: Hermanos Maristas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Polígono de la Fuensanta.

Se aprueba el cambio de domicilio de la plaza Queipo de Llano, 6, al Polígono de la Fuensanta.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Denominación: «Divina Pastora».

Domicilio: Osario, 4.

Titular: Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Osario, 4.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Denominación: «San Acisclo y Santa Victoria».

Domicilio: Tellez de Maneset, sin número.

Titular: Obispado de Córdoba (Parroquia de la Victoria).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tellez de Maneset, sin número.

Se extingue el C. E. P. «San Alberto Magno», del que dependía dicho Centro.

Se extingue el C. E. P. «Hijas de la Caridad de San Vicente» del que dependía dicho Centro «Centro Virgen Milagrosa».

Se aprueba la fusión de los Centros «San Acisclo y Santa Victoria» y «Virgen Milagrosa».

Municipio: Puente Genil.

Localidad: Puente Genil.

Denominación: «Lestonnac».

Domicilio: Susana Benitez, 5-7.

Titular: Compañía de María.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Susana Benitez, 5-7.

Se extingue el C. E. P. «Compañía de María» del que dependía dicho Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Carmen, 22.
Titular: La Grande, Obra de Atocha (Juana Camino Ventu-
reira).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carmen 22.

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Cervantes».
Domicilio: Ramón del Cueto, 23-25.
Titular: Manuel Grande Díaz.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Ramón del Cueto, 23-25, Cervantes, 8, y Hércules, 37.

Municipio: La Coruña.
Localidad: Puente del Pasaje.
Denominación: «Santa Gemma».
Domicilio: Finca Los Rosales-Puente del Pasaje.
Titular: Padres Pasionistas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Finca Los Rosales-Puente del Pasaje.

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Santa María del Mar».
Domicilio: Carretera del Pasaje.
Titular: Compañía de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carretera del Pasaje.

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Santo Domingo».
Domicilio: Plaza de Santo Domingo, sin número.
Titular: RR. PP. Dominicos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Plaza de Santo Domingo, sin número.

Municipio: El Ferrol.
Localidad: El Ferrol.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Avenida del Generalísimo, 180.
Titular: RR. Mercedarios.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Generalísimo 180.

Municipio: Noya.
Localidad: Noya.
Denominación: «María Assumpta».
Domicilio: Avenida Vizconde San Alberto, sin número.
Titular: Hijas de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Vizconde San Alberto, sin número.

Municipio: Puentedeume.
Localidad: Puentedeume.
Denominación: «San José».
Domicilio: Carretera de la Coruña.
Titular: La Grande Obra de Atocha (Juana Camino Ventu-
reira).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de la Coruña.

Municipio: Santiago de Compostela.
Localidad: Santiago de Compostela.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Concepción Arsenal, 11.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Concepción Arsenal, 12.

Se extingue el C. E. P. Patronato de la Fundación Escuelas de la Inmaculada del que dependía dicho Centro.

Municipio: Santiago de Compostela.
Localidad: Santiago de Compostela.
Denominación: «San José de Cluny».

Domicilio: La Rosa, 11.

Titular: RR. de San José de Cluny.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Rosa, 11.

Provincia de Granada

Municipio: Baza.
Localidad: Baza.
Denominación: «Divino Maestro».
Domicilio: Camino de San Juan.
Titular: MM. del Divino Maestro.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Camino de San Juan y Llano del Angel.

Se extingue el C. E. P. «Divino Maestro», del que dependía dicho Centro.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: S. S. Año de Miracruz.
Denominación: «La Asunción».
Domicilio: Avenida de Navarra, sin número.
Titular: Religiosas de la Asunción.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Navarra, sin número.

Se extingue la Sección Filial número 1 (f) del INEM de San Sebastián.

Provincia de Huesca

Municipio: Barbastro.
Localidad: Barbastro.
Denominación: «San Vicente de Paul».
Domicilio: Argensola, 61.

Titular: Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Argensola, 61.

Municipio: Huesca.
Localidad: Huesca.
Denominación: «San Viator».
Domicilio: General Franco, 15, Villahermosa, 1.
Titular: Clérigos de San Viator.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles General Franco, 15, y Villahermosa, 1.

Se autoriza un Centro Residencial para 200 plazas.

Municipio: Huesca.
Localidad: Huesca.
Denominación: «Santa Rosa».
Domicilio: Polígono Ruiseñor.
Titular: Misioneras Dominicas del Rosario.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica con 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Polígono Ruiseñor.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Canellas, 3, al Polígono Ruiseñor.

Municipio: Sabiñanigo.
Localidad: Sabiñanigo.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Santa Ana, sin número.
Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Ana, sin número.

Provincia de Murcia

Municipio: Alcantarilla.
Localidad: Alcantarilla.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Calle Ruiz Carrillo, 28.
Titular: Salesianas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Ruiz Carrillo, 28, y Cabezo Verde.

Municipio: Blanca.
Localidad: Blanca.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Gran Vía, 12.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gran Vía, 12.

Municipio: Cartagena.

Localidad: Cartagena.

Denominación: «La Salle Bazán».

Domicilio: Calle Real, sin número, carretera de la Algameca.

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Real, sin número y carretera de la Algameca.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Nuestra Señora del Rosario» por el de «La Salle Bazán».

Municipio: Las Torres de Cotillas.

Localidad: Las Torres de Cotillas.

Denominación: «Divino Maestro».

Domicilio: D'Estoup, 11.

Titular: Misioneras del Divino Maestro.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle D'Estoup, 11.

Se extingue el C. E. P. «Divino Maestro», del que dependía dicho Centro.

Municipio: Murcia.

Localidad: Santomera.

Denominación: «Amor de Dios».

Domicilio: Puig Valera, 36.

Titular: Religiosas del Amor de Dios.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Puig Valera, 36.

Municipio: Murcia.

Localidad: Espinardo.

Denominación: «San José».

Domicilio: Teniente Montesinos, 23.

Titular: Antonio Rocamora Gaona.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Teniente Montesinos, 23 y Calvo Sotelo, 27.

Municipio: Totana.

Localidad: Totana.

Denominación: «La Milagrosa».

Domicilio: Concepción, 8.

Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Concepción, 8.

Municipio: Yecla.

Localidad: Yecla.

Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: Juan Ortuño, 28.

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Juan Ortuño, 28 y Gerona, 2.

Provincia de Oviedo

Municipio: Mieres.

Localidad: Mieres.

Denominación: «Santo Domingo de Guzmán».

Domicilio: José Antonio, 22.

Titular: Religiosas Dominicas de la Anunciata.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 22.

Municipio: Oviedo.

Localidad: Oviedo.

Denominación: «Amor de Dios».

Domicilio: Calle Piñola, sin número.

Titular: Religiosas del Amor de Dios.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Piñola, sin número.

Municipio: Oviedo.

Localidad: Oviedo.

Denominación: «Colegio Hispania».

Domicilio: Calle Marqués de Castañaga, 3-5.

Titular: Carlos Secades Alvarez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Marqués de Castañaga, 3-5.

Municipio: Pravia.

Localidad: Los Cabos.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Calle Camilo Alonso.

Titular: Hijas de María Madre de la Iglesia.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camilo Alonso.

Se extingue la Sección Filial número 1 (f) del I. N. E. M. de Aviles.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Arrecife.

Localidad: Arrecife.

Denominación: «Santa María de los Volcanes».

Domicilio: Santo Domingo.

Titular: Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santo Domingo.

Municipio: Arucas.

Localidad: Arucas.

Denominación: «La Salle».

Domicilio: La Salle, 27.

Titular: Hermanas de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Salle, 27.

Municipio: Arucas.

Localidad: Arucas.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: El Pino, 2, y Pérez Galdós, 11.

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles El Pino, 2, y Pérez Galdós, 11.

Municipio: Las Palmas.

Localidad: Las Palmas.

Denominación: «María Auxiliadora».

Domicilio: Paseo de Tomás Morales, 41.

Titular: Hijas de María Auxiliadora.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Paseo Tomás Morales, 41.

Municipio: Las Palmas.

Localidad: Las Palmas.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Barranco Guiniguada.

Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Barranco Guiniguada.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Veintinueve de Abril, número 71 al Barranco Guiniguada.

Municipio: Las Palmas.

Localidad: Las Palmas.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Pino Apolinario, sin número.

Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pino Apolinario, sin número.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle San Agustín, 35 a Pino Apolinario.

Municipio: Las Palmas.

Localidad: La Palma.

Denominación: «San José».

Domicilio: Calle Torres, 21 y 23.

Titular: Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Torres, 21 y 23.

Municipio: Santa María de Guía.

Localidad: Santa María de Guía.

Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: Calle Marqués de Muni, 15.

Titular: Dominicas de la Sagrada Familia.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Muni, 15.

Provincia de Tarragona

Municipio: Amposta.
Localidad: Amposta.
Denominación: «Cervantes».
Domicilio: Camino Les Conies.
Titular: Marcelino Fernández, María Cinta Bayerni y María Blanch.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino les Conies.

Se aprueba la fusión de los Centros «Verdaguer», «Estudio Ebro», «María Inmaculada» y «Sagrado Corazón».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados colegios por el de «Cervantes».

Provincia de Valencia

Municipio: Paiporta.
Localidad: Paiporta.
Denominación: «Cervantes».
en la calle San Ramón, 23, 24, 26 y 28.
Titular: Víctor Pinilla Rello.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calle San Román, 22, 24, 26 y 28.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Jesús María».
Domicilio: Plaza de Murcia, 10.
Titular: RR. de Jesús María.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Murcia, 10.

Se extingue el C. E. P. «Claudina Thevenot», del que dependía dicho Centro.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Villarreal».
Domicilio: Calle Benicarló y calle Albocácer, 25.
Titular: Joaquín Villarreal Sáez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Albocácer 25 y Benicarló.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Basauri.
Localidad: Basauri.
Denominación: «Luco».
Domicilio: Galicia, 5.
Titular: Miguel Pablo Fernández de Luco García.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Galicia, 5, Berrichoa, 24, Basconia, 5 y Carlos VII, 45.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «El Ave María».
Domicilio: Zabalbide, 178.
Titular: RR. Operarias del Divino Maestro.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zabalbide, 178.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Jesús Maestro».
Domicilio: Archanda.
Titular: Congregación de Jesús María.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calle Archanda.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Zabalbide, sin número.
Titular: RR. Hijas de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 26 unidades con capacidad para 1.040 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zabalbide, sin número.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Nuestra Señora de Begoña».
Domicilio: Camino del Carmelo, 8.
Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en el camino del Carmelo, 8.

Se extingue la Sección Filial número 8 del INEM de Bilbao.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Zona de Artazu sin número Recaldeberri.
Titular: Patronato Sagrado Corazón.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Zona de Artazu sin número Recaldeberri.

Se extingue el C.E.P. Santa Magdalena Sofía del que dependía dicho Centro.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Dousto.
Denominación: «San José».
Domicilio: Ibarrecolanda, 40.
Titular: RR. de la Sagrada Familia de Burdeos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Enseñanza General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ibarrecolanda, 40.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Santa María Michela».
Domicilio: Zabalbide, 53.
Titular: RR. Adoratrices.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zabalbide, 53.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Ursulinas».
Domicilio: Inmaculada uno San Ignacio.
Titular: Ursulinas de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Inmaculada uno San Ignacio.

Se extingue el C.E.P. del Patronato de Ursulinas de Jesús del que dependía dicho Centro.

Municipio: Derio-Bilbao.
Localidad: Derio.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: San Cristóbal, 17.

Titular: Congregación de la Sagrada Familia de Burdeos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Cristóbal, 17.

Municipio: Derio.
Localidad: Derio.
Denominación: «San Francisco de Borja».
Domicilio: Edificio Seminario.
Titular: Obispado de Bilbao.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Edificio Seminario.

Se extingue la Sección Filial número 3 (m) del INEM de Bilbao.

Municipio: Munguía.
Localidad: Munguía.
Denominación: «Nuestra Señora de la Compasión-Ventades».
Domicilio: Ventades, 7.
Titular: RR. de Nuestra Señora de la Compasión.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Ventades, 7.

Municipio: Santurce.
Localidad: Cabiecos.
Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón».
Domicilio: Avenida Fundación Hogar, 6, 7, 8 y 9.
Titular: Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Especial con capacidad para 600 y 100 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Fundación Hogar, 6, 7, 8 y 9.

Se extingue el C.E.P. del Patronato Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús del que dependía dicho Centro.

Municipio: Santurce.
Localidad: Santurce.
Denominación: «San José».
Domicilio: Avenida de Cristóbal Murrieta, 9.
Titular: H.H. Carmelitas Teresas de San José.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 840 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle avenida de Cristóbal Murrieta, 9.

Municipio: Sestao.
Localidad: Sestao.
Denominación: «Berrichoa».
Domicilio: Chavarri, 23 y 25.
Titular: Obispado de Bilbao.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Chavarri, 23 y 25.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar» y «San José».
Domicilio: Castillo de Javier, sin número.
Titular: Congregación de Nuestra Señora del Pilar y Santia-go Apóstol.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Castillo de Javier, sin número.

20361 ORDEN de 5 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a las Secciones Filiales números 2 y 3 del Instituto Nacional de E. M. «Miguel Servet» y a la 4 y 7 del Instituto «Goya», de Zaragoza, para impartir las enseñanzas del COU durante el curso 1974-75.

Hmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Delegado Episcopal de la Obra Diocesana (Santo Domingo de Silos) de Zaragoza, en la que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en régimen nocturno, en las Filiales 2 y 5 del Instituto «Miguel Servet» y 4 y 7 del Instituto «Goya», de dicha ciudad.

Resultando que los citados Centros imparten las enseñanzas de 5.º y 6.º de Bachillerato Superior, y que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza remite el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado, así como el dictamen del Rectorado de la Universidad de aquella ciudad, ambos favorables a la concesión de la autorización solicitada;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 1 de abril de 1974, y la Resolución de la Dirección General de 9 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre);

Considerando que en el apartado a) del artículo 1.º, número 1, de la citada Resolución, exige, para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria en régimen nocturno, que impartan también el mismo Curso en régimen ordinario, circunstancia que no se da en los citados Centros.

Este Ministerio ha resuelto autorizar a las Secciones Filiales números 2 y 5 del Instituto «Miguel Servet» y a la 4 y 7 del Instituto «Goya», sitas en Zaragoza, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el curso 1974-75, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

20362 ORDEN de 7 de septiembre de 1974 por la que se autoriza al Centro no Estatal masculino «Espíritu Santo», de Calahorra (Logroño), el cese de actividades docentes, con efectos a partir del curso académico 1974/75, dándole de baja de la relación de Colegios Reconocidos de Bachillerato.

Hmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Raúl González Antillón, Director Técnico del Centro de Enseñanza no Estatal masculino «Espíritu Santo», de Calahorra (Logroño), solicitando la clausura de las enseñanzas de Bachillerato Superior para el próximo curso 1974/75.

Resultando que el citado Centro fué clasificado en la categoría académica de Reconocido de Grado Superior por De-

creto 1002/1971, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo);

Resultando que el Sindicato Provincial de Enseñanza informa en el sentido de que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, habida cuenta de que el pequeño número de alumnos afectados puede ingresar en el Instituto de Enseñanza Media de Calahorra, y el haber cesado voluntariamente el profesorado;

Resultando que en igual sentido eleva su propuesta la Delegación Provincial de Logroño a la Dirección General de Ordenación Educativa.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y la Orden ministerial de 26 de julio de 1972 («Boletín Oficial» del 31);

Considerando que los informes que obran en el expediente coinciden en la admisión del cese de actividades, ya que no se plantea problema de escolarización del alumnado afectado, ni tampoco de tipo laboral al haber cesado voluntariamente el profesorado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cese de actividades docentes del Centro Reconocido Superior masculino «Espíritu Santo», de Calahorra (Logroño), con efectos a partir del curso académico 1974/75, dándole de baja de la relación de Colegios Reconocidos de Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

20363 ORDEN de 9 de septiembre de 1974 por la que se autoriza durante el curso académico 1974/75 al Centro de Enseñanza Media no Estatal masculino «Nuestra Señora de la Antigua», de Orduña (Vizcaya), para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras con la clasificación académica de Centro Reconocido, quedando adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Bilbao.

Hmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Victorio Soarano Campanero, titular del Colegio de Enseñanza Media no Estatal masculino «Nuestra Señora de la Antigua», sito en la plaza de los Fueros, número 5, de Orduña (Vizcaya), en solicitud de autorización provisional en la categoría de Reconocido Superior de Bachillerato para el curso escolar 1974/75.

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Bilbao eleva a la Dirección General de Ordenación Educativa su propuesta favorable, acerca de la petición que se solicita, y que la Inspección Oficial de Enseñanza Media ha emitido su preceptivo informe en igual sentido.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, la Orden ministerial de 1 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 22), concordante con la de 10 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 14);

Considerando que el Centro cumple con las disposiciones vigentes en cuanto a instalaciones y material didáctico;

Considerando que en el expediente consta la petición de profesorado exigida en el apartado e) de la norma 3.ª de la susodicha Orden ministerial de 1 de abril de 1974,

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos, ha acordado:

Primero.—Conceder autorización provisional para el curso académico 1974/75 al Centro de Enseñanza Media no Estatal masculino «Nuestra Señora de la Antigua», de Orduña (Vizcaya), establecido en la plaza de los Fueros, 5, para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras con la clasificación académica de Reconocido, quedando adscrito dicho Centro al Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Bilbao.

Segundo.—Que la referida autorización provisional quede condicionada al cumplimiento por parte del titular del Centro, de solicitar en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la concesión, la clasificación académica del mismo, en Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, de acuerdo con las normas de la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, en su anexo I («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), y, a su vez, a lo exigido en el párrafo 1.º de la norma 7.ª de la Orden ministerial de 10 de julio de 1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.